ORDENANZA Nº 1319

VISTO:

La presentación de Documentación Técnica correspondiente a Obras Construidas pertenecientes al Sr. Jorge Ernesto Ramos, cuya propiedad se ubica en la esquina de calles Mariano Moreno y Diego de Villaroel, identificada con el Padrón 875.436, ingresada mediante Expediente 2871-M17-R-2001 del 11/09/2001; y

CONSIDERANDO:

Que oportunamente se labraron las Actas de Infracción correspondientes, por las causas apuntadas, elevándose las mismas al Honorable Tribunal de Faltas, quienes actuaron según su competencia determinando la aplicación de multas por las infracciones a normas vigentes;

Que la mencionada propiedad conformada por una parcela con frente a calle Diego de Villaroel de las siguientes medidas 3.358,00mts y sobre calle Moreno 2.583,00mts, con una superficie total de 112.730,00mts² y que el FOS exigido en esa unidad ambiental 1 Rmb es 0,50;

Que el FOS que tiene la propiedad supera en verde al exigido ya que la misma ocupa el 0,30% sobre un exigido de 0,50;

Que si bien sobre calle Diego de Villaroel las cocheras están sobre la línea ocupando una superficie de 105,00mts² y que el frente que esta sobre la línea mide 1.430,00mts;

Que la superficie verde respeta en un todo en el resto de la propiedad ya que es predio esquinero de ambos lados tiene 240,00mts² supera la superficie de la cochera no desvirtuando el espíritu de la Ordenanza ya que la misma se integra al espacio público según los conceptos de la Ordenanza N° 613;

Que el Señor Director de Catastro, Edificación y Planeamiento, expone los fundamentos que ameritan la presente medida de excepción, elevando el Proyecto de Ordenanza respectivo;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos y la secretaria de Obras y Servicios Públicos se expiden en forma favorable con respeto al proyecto elevado;

Por ello y en uso de las facultades que le confiere el Decreto Nº 863/14 (MGyJ) de fecha 06 de Mayo de 2003, emitida por el Poder Ejecutivo Provincial;

EL INTERVENTOR MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO PRIMERO: FACULTASE a la Dirección de Catastro, Edificación y Planeamiento a APROBAR, por Vía de Excepción, la Documentación Técnica correspondiente a Planos de Obra Construida, de la propiedad perteneciente al Señor Jorge Ernesto Ramos, la que se ubica en calle Mariano Moreno esquina Diego de Villaroel, identificada con el Padrón 875.436, ingresada mediante Expediente 2871-M17-R-2001 ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNIQUESE, COPIESE y ARCHIVESE.